

201964  
R. Dir. 740/4.063  
SP/II

Ref: **BIOTRADE SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA HABILITACIÓN Y POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. HABILITAR.**

---

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa BIOTRADE Sociedad Anónima.

**RESULTANDO:**

Que la misma refiere a la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 de fecha 1º/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa solicitó ser habilitada para prestar Servicios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en el Puerto de Montevideo.

**ATENTO:**

A lo expuesto y lo dispuesto en los Artículos 14º y 18º del Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios; aprobado por el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, de fecha 1º/09/1992.

El Directorio en su Sesión 4.063, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Habilitar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- a la empresa BIOTRADE Sociedad Anónima a los efectos de prestar Servicios Portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías fijadas en el Artículo 9º, del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 del Grupo "Al Buque" en la categoría: "Cualesquiera Otros, directos, indirectos o conexos, que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones" en el Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.